

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Abril Catorce (14) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Verbal de responsabilidad civil extracontractual (Ejecutivo
a continuación)
Radicación: 730014000300720130032200.
Demandante: GREGORIO OSORIO GONZALEZ Y OTRO.
Demandado: ELIZABET MEDINA RUBIO Y OTRO.

Conforme a lo peticionado en escrito que antecede, reconózcase personería jurídica al abogado JUAN DAVID MARTINEZ MARTINEZ, como apoderado judicial del demandado OSCAR DANIEL TAFUR QUIQUE., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

Téngase por revocado el poder otorgado al abogado MARIO GUZMAN ACOSTA, quien fungía como apoderado judicial de la parte demandada OSCAR DANIEL TAFUR QUIQUE., artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 013 fijado en la secretaría del juzgado hoy 17-04-2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ